

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 9 de noviembre de 1956, por la presente se convoca concurso-oposición restringido para proveer 25 plazas de Cabos del Cuerpo de Guardia Urbana y Rural entre los Guardas efectivos del mismo, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso-oposición restringido entre los Guardas de Primera y Guardas efectivos del Cuerpo de Guardia Urbana y Rural que reúnan las condiciones que se establecen en la base tercera, para proveer 25 plazas de Cabos de dicho Cuerpo. Estas plazas están dotadas con el haber inicial de 11.250 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Segunda. Serán sus obligaciones, aparte de las peculiares de Cabos, desempeñar los cometidos ordenados por la Jefatura del Cuerpo.

Tercera. Para tomar parte en el concurso-oposición los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Llevar más de cuatro años de servicio en el Cuerpo en el día en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) No tener notas desfavorables en su expediente personal.

Cuarta. Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso-oposición, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán, acompañadas de los méritos que estimen oportuno alegar, en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas normales de oficina, en los treinta días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta. Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Jefatura del Cuerpo, para que en el término de veinte días informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere la base tercera.

Sexta. El Tribunal, a la vista del informe aludido en la base anterior, acordará qué aspirantes deben ser admitidos a la práctica de los ejercicios y cuáles deben ser excluidos, y publicará en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial las oportunas relaciones.

Séptima. Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar antes de transcurrir tres meses desde la fecha de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal señalará con ocho días de antelación, por lo menos, la fecha en que ha de comenzar el primer ejercicio. El segundo podrá anunciarse con veinticuatro horas de antelación.

Octava. Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

Primero. a) Escritura al dictado, para probar la ortografía y el carácter cursivo de la letra, de un trozo de castellano elegido o redactado por el Tribunal.

b) Resolución de problemas de aritmética y geometría relacionados con materias de las contenidas en el cuestionario que se inserta a continuación.

Segundo. Consistirá en contestar por escrito un tema, sacado a la suerte, de los que componen el cuestionario aludido. Este tema será el mismo para todos los que compongan cada grupo de opositores que deban actuar simultáneamente.

Novena. Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos.

La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décima. Los empates que pudieran producirse en las calificaciones se resolverán por el siguiente orden:

- 1.º La mayor antigüedad dentro del Cuerpo; y
- 2.º La mayor edad.

Décimoprimer. El Tribunal, a la vista de la calificación total, y después de resolver los empates, si los hubiese, formará una relación, por orden de puntuación, y propondrá a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a los 25 aspirantes que hayan de ocupar las plazas, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimosegunda. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro efectivo de ésta; Vocales, el Inspector Jefe de Policía Municipal, un Maestro de Primera Enseñanza y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal no podrá actuar sin la asis-

tencia de más de la mitad de sus miembros.

Décimotercera. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimocuarta. Los aspirantes que sean nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo señalado.

Décimoquinta. Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los opositores se realizarán únicamente por medio del tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Madrid, 9 de marzo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

CUESTIONARIO

Tema I

Aritmética: Definición. Unidad, cantidad, número, clases de números, homogéneos, heterogéneos, complejos, incomplejos, dígitos, polidígitos.

Geometría: Definición. Líneas, sus clases.

Gramática: Partes en que se divide y de que trata cada una.

Geografía: España. Sus límites. Extensión y población.

Historia de España: Breve biografía de Doña Urraca de Castilla.

Parque de Madrid: Situación. Puertas de entrada.

Urbanidad y cortesía: Objeto de la urbanidad.

Redacción de un parte sobre un incendio.

Reglamento del Cuerpo: Artículos 1.º y 2.º.

Tema II

Aritmética: Suma y resta de enteros. Casos.

Geometría: Líneas perpendiculares, oblicuas y paralelas.

Gramática: Partes de la oración.—Cuáles son variables.

Geografía: Cabos, golfos y estrechos más importantes de España.

Historia de España: Breve biografía de don Alfonso VII. (El Emperador.)

Parque de Madrid: Situación de los monumentos más importantes.

Urbanidad y cortesía: Modo de comportarse con el público.

Redacción de un parte sobre actos inmorales.

Reglamento del Cuerpo: Artículos 8.º, 9.º y 10.º.

Tema III

Aritmética: Multiplicación de enteros. Casos.

Geometría: Angulos.—Sus clases.—Bisectriz.

Gramática: Nombre.—Clases.

Geografía: Vertientes y ríos principales de España.

Historia de España: Breve biografía de don Sancho IV, el Bravo.

Parque de Madrid: Lugares más importantes.

Urbanidad y cortesía: Tratamiento a las diferentes jerarquías.

Redacción de un parte sobre un accidente.

Reglamento del Cuerpo: Artículos 11 y 12.

Tema IV

Aritmética: División de enteros.—Casos.

Gramática: Accidentes del nombre.—Cuáles son y qué indican.

Geometría: Polígonos.—Sus clases.—Lados, diagonales y perímetro.

Geografía: Cordilleras de España.

Historia de España: Breve biografía de don Alfonso XII, Rey de España.

Parque de Madrid: Paseos más importantes.

Urbanidad y cortesía: Trato con los inferiores.

Redacción de un parte sobre daños en arbolado o plantas.

Reglamento del Cuerpo: Artículos 13, 14 y 15.

Tema V

Aritmética: Números decimales, lectura y escritura.

Geometría: Polígonos regulares.—Sus clases.

Gramática: Adjetivos.—Sus clases.

Geografía: División de España por Regiones.

Historia de España: Breve biografía de don Alfonso I de Aragón (El Batallador).

Parque del Oeste: Situación.

Urbanidad y cortesía: Trato y deferencia con los superiores.

Redacción de un parte sobre un atropello.

Reglamento del Cuerpo: Artículos 16 y 17.

Tema VI

Aritmética: Suma de números decimales.—Colocación de las unidades de los diversos órdenes.

Geometría: Triángulos.—Definición.—Denominación atendiendo a sus lados.

Gramática: Grados del adjetivo.

Geografía: Galicia.—Situación y provincias que comprende.—Asturias.

Historia de España: Breve biografía de doña Berenguela (1246).

Parque del Oeste: Situación de los monumentos más importantes.

Urbanidad y cortesía: Modo de dirigirse a los superiores por escrito.

Redacción de un parte sobre un choque de vehículos.

Reglamento del Cuerpo: Artículos 18, 19 y 20.

Tema VII

Aritmética: Resta de números decimales.—Colocación de las unidades de los diversos órdenes.

Geometría: Triángulos.—Denominación atendiendo a sus ángulos.—Suma de los ángulos del triángulo.—Altura.

Gramática: Artículo.—Sus clases.

Geografía: León y Castilla la Vieja.—Provincias que comprenden.

Historia de España: Breve biografía de don Alfonso IX, Rey de León.

Parque del Oeste: Lugares y paseos más importantes.

Urbanidad y cortesía: Reglas respecto al vestir.

Redacción de un parte sobre un suicidio.

Reglamento del Cuerpo: Artículo 21.

Tema VIII

Aritmética: Multiplicación de números decimales.

Geometría: Cuadriláteros.—Sus clases. Denominación atendiendo al paralelismo de sus lados.—Clases de trapecios.—Bases.—Altura.

Gramática: Pronombre.—Sus clases.

Geografía: Extremadura y Castilla la Nueva.—Provincias que comprenden.

Historia de España: Breve biografía de don Juan I de Castilla.

Jardines de Sabatini: Plaza de España y plaza de Oriente.

Urbanidad y cortesía: Reglas respecto a la higiene personal.

Redacción de un parte sobre un atraco.

Reglamento del Cuerpo: Artículo 25.

Tema IX

Aritmética: División de números decimales.

Geometría: Paralelogramos.—Clases. Bases.—Altura.

Gramática: Pronombres personales.

Geografía: Vascongadas.—Navarra.—Aragón y Cataluña.—Provincias que comprenden.

Historia de España: Breve biografía de don Ramón Berenguer, Conde de Barcelona (1162).

Paseo del Prado: Fuente del Berro, Jardines de doña María Eva Duarte de Perón.

Urbanidad y cortesía: Trato con el público en caso de reprensión.

Redacción de un parte sobre riña.

Reglamento del Cuerpo: Artículos 35, 36 y 37.

Tema X

Aritmética: Multiplicación y división de decimales por la unidad seguida de ceros.

Geometría: Circunferencia.—Líneas principales.—Círculo.

Gramática: Verbos.—Sus clases.

Geografía: Valencia.—Murcia.—Andalucía.—Provincias que comprenden.

Historia de España: Franco.—Generalísimo de los Ejércitos.—Caudillo de España.

Parque de Madrid: Monumentos más importantes.

Urbanidad y cortesía: Reglas respecto al vestir.

Redacción de un parte sobre hallazgo de un cadáver.

Reglamento del Cuerpo: Artículos 38, 39, 40 y 41.

(G. C.—1.264) (O.—32.569)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Martínez, Zarapitos, Número Tres, Conde de Vilches, Jaspe, Calle en Proyecto (Vallecas), Calle en Proyecto (Carabanchel Bajo), Pinos Altas, Comandante Franco, Buendía, Carlos Marín, Lorenza Correa y Málaga.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación

de tuberías en las calles de Martínez, Zarapitos, Número Tres, Conde de Vilches, Jaspe, Calle en Proyecto (Vallecas), Calle en Proyecto (Carabanchel Bajo), Pinos Altas, Comandante Franco, Buendía, Carlos Marín, Lorenza Correa y Málaga, por el importe de sus presupuestos, que ascienden a la cantidad de trescientas cincuenta y ocho mil ciento treinta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos (358.139,98 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de siete mil ciento sesenta y cinco pesetas (7.165 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las once (11) horas, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» núm. 357).

Madrid, 7 de marzo de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento de Identidad número, expedido en, de, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1957, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Martínez, Zarapitos, Número Tres, Conde de Vilches, Jaspe, Calle en Proyecto (Vallecas), Calle en Proyecto (Carabanchel Bajo), Pinos Altas, Comandante Franco, Buendía, Carlos Marín, Lorenza Correa y Málaga, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número), y en el plazo de (en letra y número), y aceptar las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor: Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—1.265) (O.—32.590)

Ministerios de Agricultura y de Industria

Jefatura del Servicio de la Madera

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura de fecha 21 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 150, de 30 del mismo mes), se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de Madrid que tienen solicitada la renovación o concesión de sus Certificados profesionales, clases B y D, con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal, ya mencionada, quienes estimasen improcedente la renovación o concesión del Certificado o la posibilidad de compra anual señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de diez días naturales, a partir de la inserción del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 13 de marzo de 1957.—El Jefe del Servicio, José Bermejo.

Décimotercera relación de industriales de la provincia de Madrid que han solicitado la renovación o concesión de sus Certificados profesionales, clases B y D, y posibilidad de adquisición en principio asignada:

Certificados clase B

Núm. expediente: 4.044.—Nombre o razón social: «Manufacturas Forestales» (S. L.).—Domicilio: Puente de Vallecas, Camino Viejo de Vicálvaro, sin número. Posibilidad máxima de compra: 1.000 metros cúbicos.

Certificados clase D

Núm. expediente: 2.633.—Nombre o razón social: Marcelino Gasco Santos.—Domicilio: Colmenar Viejo.—Posibilidad máxima de compra: 1.000 metros cúbicos.

Núm. expediente: 2.598.—Nombre o razón social: Ignacio García de la Morera.—Domicilio: Colmenar Viejo, Olivo, 26.—Posibilidad máxima de compra: 1.000 metros cúbicos.

Madrid, 13 de marzo de 1957.

(G. C.—1.247)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de un grupo escolar (expediente 471), «Vista Alegre», Madrid.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos señores Larrea y Diz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones once mil dieciocho pesetas con ochenta y seis céntimos (3.011.018,86). Pueden presentarse ofertas de acuerdo con el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 357, de 22 de diciembre de 1956).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos es de cincuenta mil ciento sesenta y cinco pesetas con veintiocho céntimos (50.165,28).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de pesetas con céntimos, salvo que el remate sea en cantidad superior al precio límite, en cuyo caso, para la fijación de la fianza definitiva, se estará a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, tomando como base el importe del remate.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Ofi-

cial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en plaza de Cristino Martos, 4 en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras, con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.
- 6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
- 10.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 11.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicio u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 26 de febrero de 1957.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

(G. C.—1.285) (O.—32.592)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se pone en conocimiento de las Autoridades, contribuyentes y público en general el haber sido nombrados para ejercer el cargo de Recaudador de Contribuciones del Estado de las Zonas de Alcalá de Henares y de Colmenar Viejo, de esta provincia, don José Garrido Hernández y don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, respectivamente.

Lo que, en cumplimiento del citado precepto, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los fines anteriormente indicados.

Madrid, 15 de marzo de 1957.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G. C.—1.238)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 1.952, nombrado «Generosa», de mineral de granates, cuarzo y otros, de 66 hectáreas, sito en el paraje «Fuente del Reventón», del tér-

mino municipal de El Vellón, de la provincia de Madrid, presentada por don Manuel Carrillo Cabrera, con domicilio en Madrid, calle de Valverde, núm. 31.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una fuente de piedra y cemento llamada «del Reventón», situada a unos tres kilómetros, aproximadamente, del pueblo de El Vellón, y a unos dos metros de la carretera de El Vellón a El Espartal. Del punto de partida a primera estaca, en dirección Norte, se medirán 700 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Este, se medirán 400 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Sur, se medirán 1.100 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Oeste, se medirán 600 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Norte, se medirán 1.100 metros, y de quinta a primera estaca, en dirección Este, se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 66 pertenencias que se solicitan. Los rumbos, al N. V.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablonés de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 5 de marzo de 1957.—Por el Ingeniero Jefe, P. A., Severiano Vega de Seoane.

(G. C.—1.294)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación núm. 1.960, nombrado «Generoso Segunda», de minerales de granates, cuarzo y otros, de 54 hectáreas, sito en el paraje «Olivar de San Blas», del término municipal de El Vellón, provincia de Madrid, presentada por don Manuel Carrillo Cabrera, domiciliado en Madrid, calle de Valverde, número 31.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que, marcado con el kilómetro 6, se halla situado en la carretera que va de El Molar a Torrelaguna. Del punto de partida a primera estaca, en dirección Norte, se medirán 800 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Este, se medirán 600 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Sur, se medirán 900 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Oeste, se medirán 600 metros, y de cuarta al punto de partida, en dirección Norte, se medirán 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 54 pertenencias que se solicitan. Los rumbos se refieren al N. V.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablonés de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 6 de marzo de 1957.—Por el Ingeniero Jefe, P. A., Severiano Vega de Seoane.

(G. C.—1.295)

ANUNCIO

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgadas las siguientes concesiones de explotación que a continuación se detallan:

Número: 1.585.—Nombre: «Verónica».—Mineral: Plomo.—Hectáreas: 60. Término: San Martín de Valdeiglesias y Navas del Rey.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en

el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Madrid, 25 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—1.296)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Segundo Jiménez Serrano, domiciliado en San Martín de la Vega (Madrid), autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 350 metros, en el lugar denominado el «Camino de la Barca», hacia aguas abajo, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinte (20,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Martín de la Vega, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 46-41).

Madrid, 5 de marzo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—1.283) (O.—32.586)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Eulogio Martín Cabello, domiciliado en Madrid, calle del Petróleo, 11 (barrio de Las Carolinas), autorización para extraer 2.500 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Viñuelas, en un tramo a partir de los 150 metros, hasta los 450 metros aguas abajo del Camino del Barco, en término de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de catorce (14) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 46-8).

Madrid, 8 de marzo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—1.243) (O.—32.587)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Plácido Rodríguez González, domiciliado en Madrid, calle de Tenerife, núm. 60, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Beacos, en un tramo de 500 metros, a partir desde la entrada del camino del poblado de San

Francisco, hacia aguas arriba, en término municipal de Madrid, distrito de Fuencarral, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 46-46).

Madrid, 5 de marzo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—1.282) (O.—32.588)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Gonzalo Raboso Cuenca, domiciliado en San Martín de la Vega (Madrid), autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en aquel término municipal, en el lugar denominado «Camino de la Concepción», hacia aguas abajo, en un tramo comprendido de 400 metros, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinticinco (25,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Martín de la Vega, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 46-40).

Madrid, 6 de marzo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—1.281) (O.—32.589)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de reparación del firme, con recargo de piedra, en los kilómetros 3, 4 y 5 de la carretera local de Cercedilla a Navacerrada, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del cumplimiento del contrato, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza al contratista de las obras, don Maximino Domínguez Iglesias, después de haberse acreditado, por medio de certificación de los Ayuntamientos de Cercedilla y Navacerrada, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sea de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 11 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.
(G. C.—1.252) (O.—32.585)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de reparación del firme, con recargo de piedra, en los kilómetros 41 y 42 de la carretera local de Torrelaguna a El Escorial, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza, constituida en garantía del cumplimiento del contrato, se hace saber que, con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y de 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza al contratista de las obras, don Maximino Domínguez Iglesias, después de haberse acreditado por medio de certificación de los Ayuntamientos de Morzarzal y Cerceda, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 11 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.
(G. C.—1.253) (O.—32.586)

INSTITUCION SINDICAL «VIRGEN DE LA PALOMA»

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la adquisición de persianas de junquillos en las aulas y galerías de la Institución, por un importe máximo de setenta y cinco mil pesetas (75.000) pesetas.

Las personas o entidades a quienes puedan interesar este concurso podrán examinar el pliego de condiciones en esta Institución, calle de Francos Rodríguez, número 114, de esta capital, teléfono 33 27 00, pudiendo ser examinados en horas de oficina.

El plazo de presentación de pliegos termina a los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de marzo de 1957.—El Presidente de la C. E. D.
(G. C.—1.221) (O.—32.580)

INSTITUCION SINDICAL «VIRGEN DE LA PALOMA»

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la instalación de calefacción en la «Nueva Capilla», por un importe máximo de cincuenta mil (50.000) pesetas.

Las personas o entidades a quienes puedan interesar este concurso podrán examinar el pliego de condiciones en esta Institución, calle de Francos Rodríguez, número 114, de esta capital, teléfono 33 27 00, pudiendo ser examinados en horas de oficina.

El plazo de presentación de pliegos termina a los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de marzo de 1957.—El Presidente de la C. E. D.
(G. C.—1.222) (O.—32.581)

INSTITUCION SINDICAL «VIRGEN DE LA PALOMA»

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la adquisición de 100.000 kilos de carbón y 75.000 kilos de leña de pino, en tacos, para la cocina, por un importe máximo de ciento sesenta y ocho mil (168.000) pesetas.

El plazo de presentación de pliegos termina a los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de marzo de 1957.—El Presidente de la C. E. D.
(G. C.—1.223) (O.—32.582)

INSTITUCION SINDICAL «VIRGEN DE LA PALOMA»

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la adquisición de cien pupitres unipersonales, con destino a esta Institución, por un importe máximo de cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas.

Las personas o entidades a quienes puedan interesar este concurso podrán examinar el pliego de condiciones en esta Institución, calle de Francos Rodríguez, número 114, de esta capital, teléfono 33 27 00, pudiendo ser examinados en horas de oficina.

El plazo de presentación de pliegos termina a los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de marzo de 1957.—El Presidente de la C. E. D.
(G. C.—1.224) (O.—32.583)

INSTITUCION SINDICAL «VIRGEN DE LA PALOMA»

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la ampliación y mejora del alumbrado en los talleres del pabellón «Ramiro Ledesma» (Orientación), de esta Institución, por un importe máximo de ciento cuarenta mil (140.000) pesetas.

Las personas o entidades a quienes puedan interesar este concurso podrán examinar el pliego de condiciones en esta Institución, calle de Francos Rodríguez, número 114, de esta capital, teléfono 33 27 00, pudiendo ser examinados en horas de oficina.

El plazo de presentación de pliegos termina a los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de marzo de 1957.—El Presidente de la C. E. D.
(G. C.—1.225) (O.—32.584)

Primer Tercio de la Guardia Civil

MANDO

Debiendo procederse por este Tercio a la venta en pública subasta de un caballo declarado de desecho, se anuncia por el presente para que todos los que lo deseen puedan concurrir a la misma el día 4 de abril próximo, a las once horas, en el edificio de este Acuartelamiento (Guzmán el Bueno, núm. 124), de esta Plaza, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

Madrid, 15 de marzo de 1957.—El Coronel Jefe del Tercio, Victoriano Herro Llorente.
(G. C.—1.226) (O.—32.579)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

Don Amalio Asenjo García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid).

Hago saber: Que a instancia de Emilia del Monte Jiménez, y para que surta efectos en el expediente de prórroga de primera clase, de incorporación a filas, del mozo Marcial Sánchez del Monte, alistado en el año 1957, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente de averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Timoteo Sánchez Ventura, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Mónico y Modesta, de sesenta años de edad, nació en esta villa el 24 de enero de 1897, su estado era el de casado, y de oficio jornalero al ausentarse hace veinte años de este pueblo, que fué su última residencia en España, pudiendo haber desaparecido durante la Guerra de Liberación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia de su paradero, del expresado Timoteo Sánchez Ventura, tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Dado en Arganda del Rey, a 7 de marzo de 1957.—El Alcalde, Amalio Asenjo García.
(G. C.—1.200) (X.—683)

CAMPO REAL

Se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, la rectificación al Padrón municipal de habitantes de este término municipal, formada con relación al 31 de diciembre de 1956.

Campo Real, 4 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.199) (X.—684)

BOADILLA DEL MONTE

Quedan expuestos al público, durante el plazo de quince días, los documentos relativos a la rectificación anual del Padrón municipal de habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1956.

Boadilla del Monte, 4 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.207) (X.—685)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

La certificación al Padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1956, se halla expuesta al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Santa María de la Alameda, 8 de marzo de 1957.—El Alcalde, Jacinto Peña.
(G. C.—1.202) (X.—686)

COLMENAR DE OREJA

Don Juan Freire Conca, Alcalde Presidente de Colmenar de Oreja, provincia de Madrid.

Hago saber: Que a instancia de parte, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase, para incorporarse a filas, del mozo José Calabuig Fernández-Checa, alistado en el año 1957, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente de averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José Calabuig Alonso, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Agustín y de Filomena; nació en Colmenar de Oreja, provincia de Madrid, el día 13 de julio de 1906, teniendo, por tanto, si vive, cincuenta años; su estado era el de casado, y de oficio carpintero al ausentarse hace dieciocho años del pueblo de Colmenar de Oreja, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Calabuig Alonso, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Colmenar de Oreja, a 5 de marzo de 1957.—El Alcalde, Juan Freire Conca
(G. C.—1.201) (X.—687)

ROBLEDO DE CHAVELA

En cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del artículo 790 del Texto refundido de la ley de Régimen Local, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la Cuenta General del Presupuesto de 1956 y la de Administración del Patrimonio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito reparos y observaciones por quien lo desee.

Robledo de Chavela, 28 de febrero de 1957.—El Alcalde, Emilio Sancho.

Ai día siguiente hábil, después de transcurridos ocho de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de provincia, se celebrará, con el carácter de urgencia, la tercera subasta para la adjudicación de un aprovechamiento de resinas en el monte de estos Propios, número 45 del Catálogo, denominado «Monte Agudillo», bajo el tipo de tasación de 63.384 pesetas.

Los licitadores deberán hallarse en posesión del Certificado de Industrial Resinero, sin limitación de comarcas, por tratarse de tercera subasta.

El día 11 del próximo abril se celebrará la primera subasta para la adjudicación de un aprovechamiento de pastos de primavera y verano en la dehesa de «Fuente Anguila», bajo el tipo de tasación de 25.000 pesetas, para 906 cabezas lanares y 190 vacuno.

Para tomar parte en ambas subastas será preceptivo depositar en Arcas municipales, con anterioridad a las mismas, una cantidad equivalente al 5 por 100 de los tipos de tasación.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Robledo de Chavela, 1 de marzo de 1957.—El Alcalde, Emilio Sancho.
(G. C.—1.206) (O.—32.566)

RASCAFRIA

El Alcalde Presidente de esta villa de Rascafria (Madrid).

Hace saber: Que en esta población, previo acuerdo de la Corporación Municipal, se proyecta la construcción de un nuevo cementerio municipal, en el sitio conocido por «Los Combrañales».

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse observaciones a dicho proyecto.

Rascafria, 6 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.203) (O.—32.560)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que sean procedentes, el expediente de Habilitación y Suplementos de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para crear y reforzar consignaciones del presupuesto del ejercicio actual.

Fuente el Saz de Jarama, a 4 de marzo de 1957.—El Alcalde, E. Martín.
(G. C.—1.205) (O.—32.561)

MEJORADA DEL CAMPO

La rectificación del Padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1956, se halla expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Mejorada del Campo, 8 de marzo de 1957.—El Alcalde, Manuel Alfayate.
(G. C.—1.250) (X.—691)

PELAYOS DE LA PRESA

El día 16 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del Concejal que legalmente le sustituya, la subasta de 512.500 metros cúbicos de leña que se extraerán del arranque de tocones existentes en el monte de estos Propios número 50 del Catálogo, denominado «Pinarero y Vallefrías», bajo el tipo de tasación de diez mil doscientas cincuenta pesetas (10.250), y como precio índice.

cioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 31 de octubre de 1956, que estimó en parte reclamación interpuesta por «Martínez Hermanos» (S. L.), contra sanción impuesta por el Ayuntamiento de Madrid por defraudación del arbitrio sobre carnes y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios. Reclamación 605, de 1955.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de marzo de 1957.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.136)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Sociedad Mercantil Anónima «Algodonera de Levante, S. A.», contra la Compañía Mercantil «Manufacturas Gloda, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, diferentes bienes muebles propios de fábrica de tejidos, que fueron embargados a la entidad demandada, y se encuentran depositados en poder de don Andrés Isart Domingo, que tiene su domicilio en Píera (Barcelona), plaza de Primo de Rivera, número dos; cuyos bienes han sido objeto de tasación por los peritos don Eduardo Delgado Suárez y don Pedro Claveras Gutiérrez.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de abril próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento setenta y seis mil setecientas pesetas, en que pericialmente han sido tasados dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.374)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador don Fernando Mezquita, en nombre de don Jesús Díaz Fernández, contra don Ramón Montoto Nieto, en reclamación de cantidad.

En dichos autos se trabó embargo sobre los siguientes vehículos, propios del deudor:

Camión marca «G. M. C.», matrícula LE-2922, tasado en cincuenta mil pesetas.

Camión marca «Krup», matrícula OR-2465, tasado en setenta mil pesetas.

Camión marca «Unimog», matrícula M-102393, tasado en noventa mil pesetas.

A instancias de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados vehículos, habiéndose señalado para la celebración del acto el día cinco de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber al público que los expresados vehículos se encuentran depositados en poder de don Quilino Muñoz Gon-

zález, en la ciudad de Mérida (Badajoz).

Que no se admitirán posturas en la subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de los respectivos vehículos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que para tomar parte en dicha subasta deberán previamente los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, y el resto del precio, a los tres días de aprobado el remate.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide con ocho días de antelación por lo menos al señalado, en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.373)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número treinta y cinco, del año mil novecientos cincuenta y seis, seguidos por don Victoriano Gutiérrez Enecóiz, contra don Víctor Domínguez Borrajo, sobre pago de seis mil ochocientas pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que fué anunciada la primera:

Un cuadro de Julio Romero de Torres, sobre marco de madera, de treinta y dos por veintidós centímetros, y que representa una mujer con un cesto en el costado derecho, y al fondo, un jardín (aceitunera), tasado en catorce mil pesetas.

Un cuadro, apunte de López Mezquita, sobre marco de madera en color negro, de quince por veintidós centímetros, y que representa un paisaje con un castillo al fondo, tasado en mil quinientas pesetas.

Total, quince mil quinientas pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día seis del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que se anunció la primera subasta, o sea la cantidad de once mil seiscientas veinticinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Víctor Domínguez Borrajo, con domicilio en la calle de Lucio del Valle, número doce, segundo derecha, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—7.381)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario, promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley

Hipotecaria, por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Vicente Colastra Marañón y su esposa doña Herminia Ugena López-Bravo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de abril próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo que después se dirá, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base del procedimiento, que no han sido liberadas, y que son las siguientes:

Duodécima.—Un olivar en término municipal de Yepes y sitio titulado «La Raya», de treinta y ocho pies, de una superficie de cincuenta y nueve áreas. Linda: Saliente y Mediodía, Ignacio Menor; Poniente, Casimiro, y Norte, Juan de Mata Ugena.

Sale a subasta en la cantidad pactada en la escritura de préstamo base del procedimiento, o sea en la suma de mil ochocientas pesetas.

Décimotercera.—Otro olivar, en igual término y sitio que el anterior, denominado «Cuatro Rigles», con quince pies en una superficie de veintidós áreas cincuenta centiáreas. Linda: Saliente, Ramón Rodríguez; Mediodía, Ignacio Menor; Poniente, María López Bravo, y Norte, herederos de Juan Antonio Escalona.

Sale a subasta en la cantidad pactada en la escritura de préstamo base del procedimiento, o sea en la suma de setecientas cincuenta pesetas.

Décimocuarta.—Otro olivar en igual término y sitio «La Granja», con cuarenta pies en una superficie de sesenta áreas. Linda: Saliente, Ramón Rodríguez; Mediodía y Poniente, cerros, y Norte, vereda.

Sale a subasta en la cantidad pactada en la escritura de préstamo base del procedimiento, o sea en la suma de mil pesetas.

Décimoquinta.—Una tierra y viña en igual término y sitio, de haber noventa y tres áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda: Saliente, Elvira; Mediodía, Antonio Calderón; Poniente, Juan de Mata Ugena, y Norte, el arroyo.

Sale a subasta en la cantidad pactada en la escritura de préstamo base del procedimiento, o sea en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo o tipos por que cada una de tales fincas salen a subasta, ya que pueden hacer postura por todas ellas o por cada una separadamente.

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos citados.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.375)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Francisco Pastor Carbonell, representado por el Procurador señor Alonso Serna, contra don José María Py Bononato, sobre reclamación de cincuenta y seis mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, hoy en procedimiento de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la mitad proindiviso de la finca cuya participación fué objeto de embargo, y que se describe así:

Finca

En término municipal de Villaverde, al sitio titulado «Pago de Santiago», barrio de San José, que tiene su línea de fachada principal al camino viejo de Perales, sin número de demarcación y sin que conste el de su manzana, con una superficie de mil ciento veintinueve metros cuadrados sesenta decímetros, también cuadrados, dentro de la cual existe construida una nave destinada a jaulas o departamentos para garaje. Linda toda la finca: al Este, por su fachada principal, en línea de treinta y dos metros noventa centímetros, con el camino viejo de Perales; al Sur, en línea de cuarenta y ocho metros, con la calle de nuevo trazado; al Oeste, en línea de diecisiete metros noventa centímetros, con solar de don Félix Mariscal Rey, y al Norte, en línea de cuarenta y dos metros ochenta centímetros, con finca de herederos de Gonzalo Lozano.

Para el acto del remate de la mitad proindiviso de la finca descrita se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado número veintidós, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de ciento cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y seis pesetas veinte céntimos, que es la mitad del precio de tasación de la totalidad de la finca.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel tipo. Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—7.376)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día veintidós de abril próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado y el correspondiente de los de Madrid la venta en segunda y pública subasta de la finca que se dirá, acordada en el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido en este Juzgado por don Prisciliano Ortega Barbero, contra don Diego Alcobendas Cal, para hacer efectivo un crédito de veintinueve mil ciento treinta y dos pesetas.

Finca

Una tierra en término de Fuencarral, al sitio llamado «Colmenarejo», de haber treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas. Linda: al Norte, con viña de Santiago González; Este, otra de María García; Sur, otra de herederos de Demetrio Montes, y Oeste, tierra de herederos de Eustaquia Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo ciento cuarenta y siete, folio ciento cuarenta y cinco, libro veintitrés, finca número dos mil doscientos cuarenta y tres, inscripción segunda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de esta subasta el setenta y cinco por ciento de su valoración, o sea la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.372)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, el señor Juez de instrucción núm. 22, de Madrid, anula y deja sin efecto las requisitorias que se hubieren publicado en el «Boletín Oficial del Estado», así como la publicada en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 6 de diciembre de 1955, núm. 290, bajo la signatura B.—10.052, por medio de las que se llamaba al procesado Jesús Gómez Sánchez, en el sumario seguido ante dicho Juzgado con el número 274, de 1955, por delito de hurto.

(B.—847)

Ramos Canal (Cruz), de treinta y cinco años, soltero, natural de Cisterna, provincia de León, hijo de Pablo y de María Cruz, jornalero, y sin domicilio conocido, comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, sito en la calle del General Castañón, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial, en la causa seguida por este Juzgado 22, con el núm. 359, de 1953, por delito de tentativa de robo.

(B.—1.094)

JUZGADO NUMERO 23

García Aguilar (Ramón), de diecinueve años de edad, hijo de Veridiano y de Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Marcelo Usera, 122, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el número 91, del año 1956, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—956)

Molina Núñez (Vicente), de treinta y cinco años de edad, hijo de Vicente y de Concepción, natural de Granada, de estado casado, en ignorado paradero, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 373, del año 1956, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—955)

JUZGADO NUMERO 24

Casas Macarro (Angel), de veinticuatro años, de estado soltero, se ignora la

profesión, natural de Burgos, hijo de Juan y de Victoria, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castañón, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 240, de 1956, por el delito de robo.

(B.—1.020)

JUZGADO NUMERO 25

Se deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia referente al procesado José Villamil Gómez, y que tuvo lugar el día 2 de octubre de 1955, con núm. 235, por haber sido habido e ingresado en prisión.

(B.—918 bis)

Monje Madero (Dolores), de veintitrés años de edad, soltera, sirvienta, natural y vecina de esta capital, últimamente domiciliada en paseo Molinos, número 11, tercero izquierda, y Ferraz, número 71, primero izquierda, comprendida en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, en virtud de lo acordado por la Superioridad; todo ello acordado en la pieza de situación dimanante del sumario núm. 14, de 1955, que se la instruye por robo.

(B.—931)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, pende demanda de conciliación bajo el número uno, de mil novecientos cincuenta y siete, formulada por don Juan Castellanos López, contra doña Mercedes Mellado, en cuyas actuaciones se ha acordado citar a la demandada doña Mercedes Mellado, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que el día diez del próximo mes de abril, a las nueve

treinta horas, comparezca ante la Sala Audiencia de dicho Juzgado, para la celebración del referido acto conciliatorio, asistida de su hombre bueno, y bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará el acto por intentado sin efecto, con imposición de las costas, conforme al artículo cuatrocientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a la demandada doña Mercedes Mellado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.377)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 700, de 1956, contra Juan Ruiz Pablo, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de febrero de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Ruiz Pablo de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Emilio Moreno Gómez se expide el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1957.

(G. C.—928) (B.—1.129)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas, bajo el núm. 895, de 1956, contra Gloria o Rosario Garrocho Salguero, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de febrero de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gloria o Rosario Garrocho Salguero, como autora de una falta de amenazas, a la pena de 50 pesetas de multa y al

do de 29 de abril de 1954, sobre compensación de diferencia de sueldo a los recurrentes.

974. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, en recurso núm. 54 bis/55, seguido por don Primitivo Salvador Fernández contra acuerdo de esta Corporación, de 24 de junio de 1954, denegatorio de su petición de reconocimiento de servicios prestados como repartidor de telégrafos, por cuyo fallo se desestima el expresado recurso.

975. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, en recurso núm. 48/55, seguido por doña Tomasa Torrego Gil, costurera del Hospital Provincial, contra decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, de fecha 30 de noviembre de 1954, por cuyo fallo se estima en parte el recurso indicado, y acordar cumplimentar aquél en sus propios términos.

976. Quedar enterada del ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, efectuado por el Juzgado de instrucción núm. 24, de los de esta capital, en relación con sumario 262/56, que en el mismo se instruye, por robo efectuado el día 5 de noviembre en las dependencias del Colegio de San Fernando, y acordar no mostrarse parte, de momento, en el mismo, sin renunciar a los derechos que la citada Ley concede, y sin perjuicio de comparecer más adelante, si así se estimara necesario.

Beneficencia

977. Quedar enterada del escrito de la Rvda. Madré Visitadora de la Congregación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, dando cuenta del nombramiento de Sor Montserrat Vidal, de Superiora de la Comunidad de la Residencia de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez; y expresar a la Superiora saliente, Sor Severa Goizueta, el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados durante el tiempo que estuvo al frente de la Comunidad de dicho Establecimiento.

con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, de 11 de febrero de 1954.

962. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal, ampliando la plantilla del Servicio de Arquitectura de esta Corporación, con dos plazas de Aparejadores, dotadas con el sueldo base anual de 14.000 pesetas, y otras dos de Delineantes, con el sueldo base anual de 12.000 pesetas, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Cooperación y Coordinación provincial; elevándose el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local, para su aprobación, a tenor de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

963. Desestimar instancias de los Auxiliares administrativos don Agustín de Bárcena Reus, don José María Caballero Martín, don José Garrido Hernández, don Emilio Luque Oruna, don Jesús Pardo Peralta y don Manuel Pérez-Cabrero Pellus, solicitando se les expida título de Oficial del Cuerpo Técnico-administrativo de esta Corporación, en razón a que el ingreso en el citado Cuerpo debe efectuarse por oposición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 232 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Repoblación Forestal

964. Informar, a tenor de lo dispuesto en la Real Orden del Ministerio de Fomento de 22 de enero de 1929, solicitud de don Isidoro Martín García, en el sentido de que, a juicio de esta Corporación, procede declarar de interés general la ocupación del terreno que cita, dentro del monte denominado «Los Robledos», de Propios del Ayuntamiento de Rascafría, para la instalación de un quiosco de mampostería, para la expendición de bebidas, bocadillos, etc.

pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Y para que sirva de notificación a Gloria o Rosario Garrocho Salguero se expide el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1957.

(G. C.—927) (B.—1.128)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 912, de 1956, contra Juan Caro Díaz de Tuesta, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de enero de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Caro Díaz de Tuesta, como autor de una falta de hurto, a la pena de cuatro días de arresto, indemnización de 30 pesetas a Teresa Huicq y al pago de las costas, sirviéndole de abono el tiempo de prisión preventiva sufrida.

Y para que sirva de notificación a Teresa Huicq se expide el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1957.

(G. C.—926) (B.—1.127)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, bajo el núm. 862, de 1956, contra Alfonso López Castro y Manuel Pérez Muñoz, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso López Castro, como autor de una falta de escándalo y otra de daños, a la pena de 250 pesetas de multa y diez días de arresto carcelario y al pago de las costas; y se absuelve libremente a Manuel Pérez Muñoz, declarando de oficio las costas que le correspondan.

Y para que sirva de notificación a Alfonso López Castro y Manuel Pérez Muñoz se expide el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1957.

(G. C.—1.116) (B.—1.253)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo

el núm. 935, de 1956, contra Manuel Lázaro Gómez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de febrero de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Carlos López del Moral y a Manuel Lázaro Gómez de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Manuel Lázaro Gómez se expide el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1957.

(G. C.—1.117) (B.—1.254)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 948, de 1956, contra Cándida Redondo Pedrosa, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de febrero de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cándida Redondo Pedrosa, como autora de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Cándida Redondo Pedrosa y a Carmen Díaz Canalejo se expide el presente en Madrid, a 21 de febrero de 1957.

(G. C.—1.118) (B.—1.255)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 4, de 1957, contra Ramona Mansilla Fraile y Manuel Martínez Pérez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramona Mansilla Fraile y a Manuel Martínez Pérez, como autores de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto a cada uno y al pago de las costas por mitad.

Y para que sirva de notificación a Ramona Mansilla Fraile y a Manuel Martí-

nez Pérez se expide el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1957.

(G. C.—1.119) (B.—1.256)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 39, de 1957, contra Isabel Pino Risco, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de febrero de 1957.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isabel Pino Risco, como autora de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Isabel Pino Risco se expide el presente en Madrid, a 28 de febrero de 1957.

(G. C.—1.120) (B.—1.257)

VICALVARO

Don Miguel Díaz Aguilar, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Vicalvaro.

Dayo fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 358, del año 1956, por amenazas a Salvador Ortiz García, contra Vicente Montero Pino, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Vicalvaro, a 28 de febrero de 1957.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal propietario de la misma, habiendo visto estos autos de juicio de faltas por amenazas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de la otra, como denunciante, Carmen García Cueva, y como denunciado, Vicente Montero Pino, sin domicilio conocido; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Vicente Montero Pino, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a Vicente Montero Pino.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo

pronuncio, mando y firmo.—José Bento (rubricado).

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a Vicente Montero Pino, expido la presente en Vicalvaro, a 2 de marzo de 1957.

(G. C.—1.133) (B.—1.239)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

San Vicente Bellón (Valentín), hijo de Mariano y de Sacramento, domiciliado últimamente en la calle de Antonio, número 54, comparecerá el día 28 del actual, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 16, de 1957, por daños por imprudencia, seguido contra el mismo.

(B.—1.454)

JUZGADO NUMERO 13

Manuel Corte López, de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Vicente y de María Luisa, natural de Méjico, y en paradero desconocido, se le cita para que el día 28 de marzo, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto piso, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; juicio que se tramita con el núm. 38, de 1957, por escándalo y amenazas.

(B.—1.375)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1956

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Arbitrios Provinciales

965. Aprobar Reglamento de Régimen Interior, sometido a tal fin por el Gremio Fiscal de Fabricantes de Hielo Artificial, constituido para la exacción del Arbitrio sobre Riqueza provincial durante el ejercicio de 1956, que grava el citado producto transformado.

966. Aprobar Reglamento de Régimen Interior, sometido a tal fin por el Gremio Fiscal de Fabricantes de Lejías, constituido para la exacción del Arbitrio sobre Riqueza provincial durante el ejercicio de 1956, que grava el citado producto transformado.

967. Quedar enterada y prestar conformidad al nombramiento de Agente ejecutivo, propuesto por el Gremio Fiscal de Alimentación (Pastas para sopa y productos alimenticios dietéticos), a favor de don Enrique Flores Cañamaque, que ha de auxiliar a dicha Entidad gremial en la exacción de las cuotas de Arbitrio sobre Riqueza provincial, no satisfechas en período voluntario por las Empresas agremiadas.

968. Quedar enterada y prestar conformidad al nombramiento de Agente ejecutivo, propuesto por el Gremio Fiscal de Alimentación (Helados, Turrónes y Jarabes), a favor de don Enrique Flores Cañamaque, que ha de auxiliar a dicha Entidad gremial en la exacción de las cuotas de Arbitrio sobre Riqueza provincial, no satisfechas en período voluntario por las Empresas agremiadas.

969. Quedar enterada y prestar conformidad al nombramiento de Agente ejecutivo, propuesto por el Gremio Fiscal de Gaseosas y Bebidas Carbónicas, a favor de don Enrique Flores Cañamaque, que ha de auxiliar a dicha Entidad gremial en la exacción de las cuotas de Arbitrio sobre Riqueza provincial, no satisfechas en período voluntario por las Empresas agremiadas.

970. Quedar enterada y prestar conformidad al nombramiento de Agente ejecutivo, propuesto por el Gremio Fiscal de Alimentación (Chocolates y Bombones), a favor de don Enrique Flores Cañamaque, que ha de auxiliar a dicha Entidad gremial en la exacción de las cuotas de Arbitrio sobre Riqueza provincial, no satisfechas en período voluntario por las Empresas agremiadas.

971. Aprobar propuesta de la Comisión de Arbitrios, resolviendo solicitudes de coeficiente especial de desgravación formuladas por los contribuyentes por Arbitrio sobre la Riqueza provincial, que en la misma se relacionan.

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

972. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 12 de noviembre del año actual, por el que se ordenaba la comparecencia del Procurador de esta Corporación, don Carlos de Zulueta y Cebrián, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, en recurso núm. 403/56, seguido por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra decreto de la excelentísima Presidencia, de 25 de febrero del año en curso, por el que se autorizaba la instalación de un cruce aéreo de líneas telefónicas en las carreteras de Navalcarnero al límite de la provincia, kilómetro 2, hectómetro 1; camino vecinal de Vicalvaro, por Coslada, a San Fernando de Henares, en su kilómetro 6, hectómetro 7; de Navalcarnero al límite de la provincia, en su kilómetro 3, hectómetro 10; camino de Quijorna, por Navalagamella y Fresnedillas, a Robledo de Chavela, en su kilómetro 4, hectómetro 4; camino vecinal de la estación de Zarzalejo, por Fresnedillas, al kilómetro 13 de Valdemorillo y Chapinería, y carretera de la Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, en su kilómetro 1, hectómetro 2.

973. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 12 de noviembre del corriente año, por el que se ordena la comparecencia del Procurador de esta Corporación, don Fidel Pérez-Minguez y Villota, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, en recurso núm. 28 bis/55, interpuesto por don José María Castelló Colchero y otros señores contra acuer-